

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de diciembre de 2013, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentan ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada.

En Prádena del Rincón, a 27 de diciembre de 2013.—La alcaldesa, Gema Lidia Fernández Carretero.

(03/24/14)

